



ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA II CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO DE LOS VILLARES “VILLAREANDO POR EL COMERCIO”.

D^a Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Mediante Resolución de esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 336, de fecha 25/07/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la II CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO DE LOS VILLARES “VILLAREANDO POR EL COMERCIO”, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. *Visita los establecimientos participantes en la I Edición “Villareando por el comercio”, comprando en Los Villares, y consigue una participación por cada 15 Euros de compra, para el sorteo que tendrá lugar el día 12 de enero de 2023.*
2. *Las compras podrán realizarse desde el día 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2022.*
3. *Cada establecimiento participante hará entrega de una participación, teniendo en cuenta que, con carácter general, el importe mínimo de la compra deberá ser 15 Euros. Se podrán entregar un máximo de 5 participaciones por compra. (Quedará a criterio de cada comercio, según la venta o el servicio ofrecido, el importe mínimo para la obtención de cada participación).*
4. *El sorteo se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 12 de enero de 2023, siendo retransmitido a través de redes sociales (FACEBOOK) de esta Corporación. El resultado se publicará el día siguiente en el Tablón de Anuncios, página web (www.losvillares.es) y redes sociales. En este sorteo se sacarán un total de 30 números premiados (con titulares y suplentes para cada uno de los premiados).*
5. *El plazo máximo para canjear los premios en los establecimientos adheridos será el 30 de junio de 2023.*
6. *Serán 30 los números premiados, 10 con un valor de 200 Euros, y 20 con un valor de 50 Euros. Los premios podrán ser reclamados en un plazo de 15 días naturales desde la realización del sorteo. En caso de que no se reclame el premio por parte de alguno de los participantes el premio se otorgará a los suplentes por el orden de sorteo.*
7. *La dotación de los premios corre a cargo del Ayuntamiento.*
8. *Los establecimientos interesados en participar en la Campaña podrán presentar sus solicitudes en la Oficina de Registro del Ayuntamiento antes del 20 de agosto de 2022, recibiendo, a su presentación, un resguardo de inscripción.*
9. *Cada establecimiento recibirá la cantidad de 1.000 participaciones. En caso de que algún establecimiento esté interesado en adquirir más participaciones, podrá comprarlas al precio de 5 Euros cada 100 unidades en el Ayuntamiento.*
10. *El Ayuntamiento se hará cargo de la edición e impresión de las papeletas, cartelería y publicidad de la Campaña.*
11. *Los establecimientos adheridos a la presente Campaña deberán entregar la matriz de las participaciones sin grapar (en cajas), y con el nombre del establecimiento visible, en el Ayuntamiento, como máximo antes del 5 de enero de 2023, a las 13.00 horas.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600046C1900M5E3C8T1N3V3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 25/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2022 21:58:51	2022CONC000003 Fecha: 20/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
de Los Villares

Para cualquier aclaración, contactar con la oficina de Registro del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
Fdo.: D^a Ana Morillo Anguita
(Firmado y fechado digitalmente)

2

Plaza Fernando Feijoo, 1 23160 Los Villares (Jaén) Tlf. 953320005 Fax. 953321160 ayuntamiento@losvillares.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600046C1900M5E3C8T1N3V3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 25/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/07/2022 21:58:51		2022CONC000003 Fecha: 20/07/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600046C1900M5E3C8T1N3V3

